

Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas, presenta ante el pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN para INSTALAR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN CALLES Y PEDANÍAS DE ÁGUILAS**

La preocupación que la mayoría de los habitantes de Águilas tiene sobre la inseguridad en nuestros barrios y pedanías hemos podido comprobar que va en aumento, especialmente en este último año.

A pesar de los esfuerzos realizados por las fuerzas de seguridad, Policía Local y Guardia Civil, ante la falta de efectivos y medios, el número de hechos delictivos se han incrementado de forma considerable.

Todos los grupos municipales aprobamos, en el pleno del pasado mes de marzo, una moción impulsada inicialmente por el Partido Popular, para solicitar la ampliación de la plantilla del Puesto Principal de la Guardia Civil de Águilas, pero teniendo en cuenta que este incremento llevará unos trámites y tardará en ser efectivo, nos vemos en la necesidad de tomar más medidas para resolver este problema y ayudar así a intentar rebajar el número de delitos.

Actualmente en la mayoría de las ciudades se puede observar que el número de cámaras de video vigilancia se ha multiplicado de forma importante, consiguiendo un doble objetivo, servir como medida disuasoria y con las grabaciones poder ayudar a resolver los hechos delictivos, deteniendo a los culpables de ellos.

También cada vez es más habitual observar cámaras de vigilancia en pequeñas poblaciones, en el caso de Águilas sería en sus pedanías para controlar las entradas y salidas que en ellas se realizan.

La imagen de una persona en la medida que identifique o pueda identificar a la misma constituye un dato de carácter personal, que puede ser objeto de tratamiento para diversas finalidades. Si bien la más común consiste en utilizar las cámaras con la finalidad de garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Cuando se realiza el tratamiento de imágenes con fines de seguridad a través de los diversos sistemas existentes de captación, debe valorarse en primer lugar la legitimación para utilizar dichos sistemas de captación, y en referencia al principio de responsabilidad proactiva, debe realizarse también una serie de actuaciones para que estos tratamientos se ajusten al contenido del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Por lo tanto, y puesto que la finalidad de la video vigilancia consiste en garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, el interés público legitima dicho tratamiento.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno acuerde:

- 1. Que se constituya una Comisión de Seguridad en la que estén presentes: Policía Local, Guardia Civil y un representante de cada Grupo Municipal.**
- 2. Que dicha Comisión, previo estudio y propuesta de Policía Local y Guardia Civil elabore una relación de zonas que, por su conflictividad, lejanía, aglomeración de personas, etc. sean susceptibles de necesitar la instalación de cámaras de video vigilancia en calles de Águilas y de sus pedanías.**
- 3. Que esta Comisión, previa elaboración de un presupuesto, apruebe el costo del despliegue de estas instalaciones y de la central de control que esta necesite.**
- 4. Que la Comisión de Seguridad establezca un calendario para poner en marcha estos sistemas.**

En Águilas, 17 de abril de 2024

Fdo.: Juan Manuel Zaragoza Siquier
Concejal del Grupo Municipal Popular

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS



 Plaza de España, 14 30880 Águilas
 @gpopular@ayuntamientodeaguilas.com

 968 418 815